

1546

14

E/P



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE MOVIMIENTO

27 FEB 2014

Recibido.....1546.....Hs.

Exp. N°.....28580.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, lo siguiente:

- Cuántas son las Casas de Amparo incluidas en la Red Provincial de Casas de Amparo para mujeres víctimas de violencia. Discriminar por localidad.
- Cuántas son las plazas existentes al 31/12/13. Discriminar por localidad.
- Cuántas de estas Casas de Amparo son propiedad del: Gobierno Provincial, Municipios, Comunas y Organizaciones No Gubernamentales. Detalle de la fecha de habilitación y puesta en funcionamiento de las mismas.
- En el caso de las no habilitadas al 31/12/13:
 - Cuáles son las causales de la no habilitación.
 - Detalle de la estadística llevada adelante por la Dirección Provincial de Políticas de Género sobre el uso de las mencionadas Casas de Amparo. Discriminar entre casos de mujeres con y sin niños.
 - Cuál es la fecha de habilitación y puesta en funcionamiento esperada.
- En el caso particular de una de las Casas de Amparo de la ciudad de Santa Fe, en las cual se ha tomado conocimiento que debería hacerse "la construcción de una escalera y la reparación de una habitación" con un presupuesto de un millón ochenta mil pesos (\$ 1.080.000) ."
- Cuáles son las causales de la demora en la realización de la obra, atento a que las mismas iban a estar terminadas para junio de 2013, según declaraciones públicas realizadas por la Directora de Políticas de Género.
- Cuáles son las causales por las cuales recién en el mes de diciembre se toma conocimiento que debe "incluirse la reparación de una habitación además de la escalera, en la Casa de Amparo de la Ciudad de Santa Fe.
- Cuál es la fecha del Llamado a Licitación o Concurso Privado de Precios para las mencionadas reparaciones.





- Cuál es el Presupuesto Oficial.
- Cuál es el plazo de ejecución de la obra y curva de inversión.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Han transcurrido un año y tres meses desde la presentación realizada por la Señora Ministra de Desarrollo Social y el Señor Ministro de Gobierno y Reforma del Estado – aquel 28 de noviembre de 2012 – de la Red Provincial de Casas de Amparo.

En la misma la Señora Ministra de Desarrollo Social manifestaba que en el Nodo Reconquista había dos (2) Casas de Amparo con diez (10) plazas, en el Nodo Rafaela había dos (2) Casas de Amparo con cuarenta y cinco (45) plazas, en el Nodo Santa Fe había cuatro (4) Casas de Amparo con cuarenta (40) plazas, en el Nodo Rosario había dos (3) Casas de Amparo con sesenta y siete (67) plazas y en el Nodo Venado Tuerto había una (1) Casas de Amparo con diez (10) plazas. O sea un total de trece (13) Casas de Amparo con ciento cuarenta y cinco (172) plazas.

En la misma presentación el spot publicitario daba una información distinta a la brindada por la Señora Ministra de Desarrollo Social – explicitada en el párrafo





precedente - con lo cual desde el comienzo y basado en información oficial nos encontramos con diferencias.

A lo largo de todo el año 2013, hemos visto a través de información periodística que la misma Directora de Políticas de Género Lic. Mercedes Martorell desdecía los dichos de la Señora Ministra, sea en cuanto a la cantidad de Casas de Amparo, sea en cuanto a la cantidad de plazas existentes.

Además observamos que la única Casa de Amparo Provincial en la ciudad de Santa Fe tiene dos inauguraciones fallidas, no pudo ser en junio, no lo es en diciembre y a la fecha del presente Proyecto de Comunicación, desconocemos cual es la futura fecha - que estiman las autoridades- se inaugurará esta Casa.

Vemos con preocupación que la construcción de una nueva escalera, según expresiones de la Directora Provincial de Políticas de Género Lic. Mercedes Martorell, tenga un retraso de seis meses y que todavía no se haya llamado a licitación, pero sobre todo cuando es la misma funcionaria la que expresó que **"para nuestra necesidad y urgencia se tendría que haber inaugurado a fines del año pasado"**. Lo expresado por la funcionaria nos exime de justificación para lograr la aprobación del presente proyecto.

Tampoco tenemos información sobre el resto de las Casas de Amparo y de, si efectivamente las plazas anunciadas son iguales a las existentes.

No contamos con información sobre la cantidad de mujeres y niños atendidos en las distintas Casas de amparo y el nivel de repitencia que pudo haberse producido por parte de las mujeres victimas de violencia de genero.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

